

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1487-2001

CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO, 2001.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio del 30 de enero del 2001, suscrito por la estudiante Ana María Sandoval Solano, en el que expresa su agradecimiento por la oportunidad que le ha brindado la UNED para continuar con sus estudios en la Carrera de Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia.

El Consejo Universitario expresa su felicitación y reconocimiento a la Licda. Ilse Gutiérrez, Coordinadora de la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia, a la Licda. Grettel Rivera, Encargada de la Cátedra de Preescolar y a la Sra. Lizette Elizondo, estudiante de la Carrera de Educación Especial en la Universidad de Costa Rica, por las gestiones y el trabajo realizado para que la Sra. Sandoval tuviera la oportunidad de superarse, continuando su estudios en la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Recibida la visita de los miembros de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, para hacer entrega oficial, en sesión pública del Consejo Universitario, del documento "Conclusiones aprobadas por el Segundo Congreso Universitario", SE ACUERDA:

1. Reconocer y agradecer a la Comisión Organizadora del Segundo Congreso Universitario el trabajo realizado.

2. Trasladar al conocimiento de los miembros del Consejo Universitario el documento "Conclusiones aprobadas por el Segundo Congreso Universitario".
3. Hacer del conocimiento de la Comunidad Universitaria el citado documento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe comunicación de la Sala Constitucional, del 9 de febrero del 2001, referente Recurso de Amparo, interpuesto por algunos funcionarios de la Universidad que se trasladaron al régimen de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social y desean volver al Régimen del Magisterio Nacional.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Oficina Jurídica, para que brinde una respuesta dentro del plazo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio O.J.2001-029 del 29 de febrero del 2001 (REF. CU-038-2001), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que remite dictamen sobre el caso del Convenio con la UIED, de conformidad con lo solicitado en las sesiones 1466-2000, Art. I y 1472-2000, Art. IV, inciso 5).

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el caso del Convenio con la UIED.
2. Incluir este asunto como punto de agenda en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio R.00-056 del 30 de enero del 2001 (REF. CU-028-2001), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para cubrir gastos para que la M.Sc. Rosberly Rojas Campos participe en el Curso de Capacitación en Métodos Innovativos de Autoevaluación (CAMINA 2001), que se realizará en la Ciudad de Antigua, Guatemala, del 18 de febrero al 4 de marzo del 2001.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación de la M.Sc. Rosberly Rojas Campos, Investigadora del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el Curso de Capacitación en Métodos Innovativos de Autoevaluación (CAMINA 2001), que se realizará en la Ciudad de Antigua, Guatemala, del 18 de febrero al 4 de marzo del 2001.

Para tal efecto, se autoriza el pago de Inscripción por un monto de \$500 (quinientos dólares).

2. Solicitar a la M.Sc. Rosberly Rojas que remita al Consejo Universitario una copia de toda la documentación de las actividades en las que ha participado, en representación de la UNED, relacionadas con capacitación CAMINA 2000 y CAMINA 2001. Lo anterior, con el fin de enviarla al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, para que pueda ser consultada por los funcionarios que en este momento están trabajando en autoevaluación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio 2001-067, del 6 de febrero del 2001 (REF. CU-037-2001), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para que el M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, asista a la reunión que se realizará con el fin de evaluar el avance que ha tenido con la Red Global de Educación a Distancia, organizada con la colaboración del Banco Mundial, la cual se celebrará del 19 al 21 de febrero del 2001, en Vancouver, Canadá.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, Jefe de la Oficina de Sistemas, en la reunión que se realizará con el fin de evaluar el avance que se ha tenido con la Red Global de Educación a Distancia, organizada con la colaboración del Banco Mundial, la cual se celebrará del 19 al 21 de febrero del 2001, en Vancouver, Canadá.

Para tal efecto, se aprueba:

1. El pago del transporte aéreo San José-Vancouver-San José.
2. Un adelanto de viáticos de \$520 (quinientos veinte dólares).
3. Fecha de salida del país: 18 de febrero del 2001.
Fecha de regreso al país: 22 de febrero del 2001.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 25-2001, Art. III del 18 de enero del 2001 (CU.CDO-2001-003), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1432-2000, Art. III, inciso 1), referente a las propuestas presentadas por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo sobre base participativa en nombramientos y elecciones (Ref. C.U. 066-2000); base participativa en viajes y eventos (Ref. C.U. 067-2000); base participativa en procesos de reglamentación (Ref. C.U. 068-2000); base participativa en reuniones del Consejo Universitario

(Ref. C.U. 080-2000), y base participativa a proceso presupuestario (Ref. C.U. 081-2000).

Además, la Comisión de Desarrollo Organizacional remite el oficio O.J.2000-137 (REF. CU-146-2000) de la Oficina Jurídica y la nota (REF. CU-150-2000) del Dr. Rodrigo Alberto Carazo, referentes a las citadas propuestas.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de base participativas en los siguientes procesos y actividades:
 - Nombramientos y elecciones. (Figura como Anexo No. 1 a esta acta)
 - Viajes y eventos. (Figura como Anexo No. 2)
 - Procesos de reglamentación. (Figura como anexo No. 3)
 - Proceso presupuestario. (Figura como Anexo No. 4)
2. Dejar pendiente la resolución sobre la propuesta de base participativa en reuniones del Consejo Universitario, durante seis meses, para evaluar el resultado de las sesiones públicas ya programadas.
3. Solicitar a la Administración y a la Secretaría del Consejo Universitario que apliquen los mecanismos necesarios para la puesta en marcha de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce oficio O.J.2001-019 del 30 de enero del 2001 (REF. CU-026-2001), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1484-2001, Art. IV, inciso 17) sobre la solicitud planteada por la Sra. Mauren Mora Ruiz, para que se le reconozca, para efectos de anualidades, el tiempo laborado para el Ministerio de Educación Pública.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen brindado por la Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.2001-019, que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo solicitado en el oficio de referencia, nos permitimos ofrecer nuestro criterio legal referente a la gestión que realiza la servidora Mauren Mora Ruiz para que se le reconozca, para efectos de anualidades, el tiempo laborado para el para el Ministerio de Educación Pública, cartera con la cual a la fecha permanece ligada laboralmente.

A este respecto, es conocida la posición de esta Oficina, expresada en el oficio O.J.101-98, en el sentido que es improcedente reconocer el tiempo servido cuando un funcionario labora simultáneamente durante un mismo período pero en distintas jornadas para dos instituciones públicas, porque habría un doble pago por el mismo concepto al existir un reconocimiento en forma doble del tiempo laborado, considerando que el Estado funge como un patrono único.

Dicha posición se fundamenta en criterios de órganos especializados de la Administración Pública como lo es el Departamento Legal de la Dirección General de Servicio Civil (Oficio DL-056-91 del 28 de febrero de 1991) y la Procuraduría General de la República (dictámenes C-065-97 de 29 de abril de 1997 y C-184-97 de 25 de setiembre de 1997, éste último vinculante para la UNED conforme al artículo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República).

Aunado a lo anterior, en un reciente pronunciamiento del Juzgado de Trabajo, sobre una demanda formulada por una funcionaria de la UNED que trabajaba simultáneamente en otra entidad del sector público, en sentencia No. 3378 de las 10:10 horas del 16 de julio de 1999 resolvió:

“También hay que tomar en consideración que estando las dos relaciones laborales vigentes, una iniciada con posterioridad a la otra no es posible que en la última venga a asumir esa antigüedad o tiempo servido. En todo caso, el Estado como patrono único ya le está reconociendo dicha antigüedad a la trabajadora en el Ministerio para el cual labora”.

Por lo tanto, con fundamento en lo antes expuesto, debe rechazarse lo solicitado por improcedente e incluso, conforme al ordinal 356.1 de la Ley General de Administración Pública, cabe dar por agotada la vía administrativa.”

2. Rechazar lo solicitado por la Sra. Mauren Mora Ruiz, por improcedente.
3. Dar por agotada la vía administrativa a la Sra. Mora.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce el oficio O.C.P.2001-022 del 01 de febrero del 2001 (REF. CU-029-2001), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el informe de Liquidación Presupuestaria y la Determinación del Superávit del Ejercicio Económico 2000.

SE ACUERDA:

Remitir dicho informe a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que lo analice e invite al Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, Lic. Alverto Cordero, para que brinde las explicaciones que corresponden.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe oficio CCP.002 del 30 de enero del 2001 (REF. CU 027-2001), suscrito por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Miembro de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión en sesión 387-2000, Art. I, sobre la

ratificación del nombramiento del representante de la Asociación de Profesionales (APROUNED) ante dicha Comisión.

Además, se conoce nota APROUNED-002-2001, del 5 de febrero del 2001 (REF. CU-031-2001), suscrita por el Lic. Adrián Solano, Secretario de la Asociación de Profesionales, en la que informa que, en sesión 180-2000, la Junta Directiva de la APROUNED acordó nombrar como su representante ante la Comisión de Carrera Profesional a la Dra. Nidia Lobo Solera, a partir de enero del año 2001.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la información brindada por la APROUNED y tomar nota del nombramiento de la Dra. Nidia Lobo como su representante ante la Comisión de Carrera Profesional.
2. Solicitar a la Asociación de Profesionales que comunique dicho nombramiento a la Comisión de Carrera Profesional, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9-a)

SE ACUERDA acoger la propuesta planteada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, en el sentido de solicitar al señor Rector que incluya en agenda del Consejo Universitario, el tema de los requisitos para el ascenso en Carrera Profesional, así como los requisitos de quienes han de ser nombrados para integrar la Comisión respectiva.

ACUERDO FIRME

amss**